

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 28 de noviembre de 2022, ha acordado lo siguiente respecto a los asuntos que se señalan:

## PROYECTO DE LEY

Expte: PL 6/22 RGEP 12125 y RGEP 25032/22

**Objeto:** Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid.

**Acuerdo:** Calificar y admitir a trámite el Dictamen de la Comisión de Sanidad sobre el Proyecto de Ley PL 6/22 RGEP 12125, de Ordenación y Atención Farmacéutica de la Comunidad de Madrid, a tenor de lo previsto en el artículo 146 del Reglamento de la Asamblea, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

## PROPOSICIONES NO DE LEY

Expte: PNL 391/22 RGEP 24952

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Socialista.

Objeto: La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Reabrir todos los Servicios de Urgencias de Atención Primaria SUAP, de manera progresiva, antes de marzo de 2023, con equipos multidisciplinares y adecuados de profesionales, y dependiendo de la Gerencia de Atención Primaria. 2.- Impulsar la negociación en la Mesa Sectorial de Sanidad para el establecimiento de un modelo. 3.- Establecer un Plan de Urgencias y Emergencias de la Comunidad de Madrid. 4.- Aumentar un 10% el Presupuesto Sanitario y establecer partidas presupuestarias destinadas a Atención Primaria que alcancen el 15% del presupuesto total de Sanidad. 5.- Contratar más personal. 6.- Reforzar la Atención Primaria y las Urgencias Extrahospitalarias. Desburocratizar la Atención Primaria, instaurar turnos que garanticen la conciliación familiar y aprobar estímulos formativos, económicos y recursos tecnológicos. Devolver a los centros de salud el papel estratégico en la medicina y cuidados comunitarios que nunca debió perder, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Sanidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Expte: PNL 392/22 RGEP 24953

Autor/Grupo: Grupo Parlamentario Más Madrid.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a: 1.- Elaborar un Plan de Salud Mental Infantojuvenil específico,

independiente o asociado al anunciado Plan de Salud Mental y Adicciones 2022-2024. 2.- Reformular la Oficina Regional de Salud Mental y Adicciones. Realizar un estudio en la Comunidad de Madrid, para su posterior protocolización en guías clínicas, de la evaluación y tratamientos eficaces y eficientes para los trastornos de salud mental en la infancia v la adolescencia. 4.- Considerar la Unidad de Gestión Clínica de Salud Mental de la Infancia y la Adolescencia como eje central y primordial en la atención según el modelo comunitario. 5.- Mejorar y estandarizar la coordinación interna de la red de salud mental comunitaria tanto entre las unidades v dispositivos específicos para la infancia y la adolescencia como con los de adultos. 6.- Reforzar la atención especializada para el trastorno mental grave incluido los del espectro autista. 7.- Reforzar la investigación especializada en salud mental de la infancia y la adolescencia en todas las unidades y dispositivos de la red pública de atención en colaboración con entidades y asociaciones tanto públicas como privadas. 8.- Reforzar las acciones formativas a ser posible coordinadas para todos los ámbitos de actuación tanto sanitarios, educativos o sociales. 9.- Promover la participación activa del movimiento asociativo de familiares y profesionales en todos los niveles de la red, y cuestiones conexas, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla, disponer su publicación y tramitación posterior ante la Comisión de Sanidad, todo ello conforme a lo dispuesto en los artículos 49, 97 y 205 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

## PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Expte: PCOC 3192/22 RGEP 24879
Autor/Grupo: Sra. Lillo Gómez (GPUP).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Valoración que hace de la situación del Centro de Salud Mental

ubicado en el municipio de Majadahonda.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 3201/22 RGEP 25015

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Medidas que ha adoptado su Gobierno para hacer frente al

incremento de casos de bronquiolitis.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Expte: PCOC 3202/22 RGEP 25016

Autor/Grupo: Sra. García Gómez (GPMM).

Destinatario: Gobierno ante la Comisión de Sanidad.

Objeto: Se pregunta cómo valora la previsión sanitaria realizada por su

Gobierno de cara al invierno.

**Acuerdo:** La Mesa acuerda admitirla a trámite y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 28 de noviembre de 2022 LA PRESIDENTA,